UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

CONTRATO N° 017/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.**, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do. Víctor Valdez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE MACIAS ROYG**, con Cédula de Identidad N° 282.521, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.784.

Esta contratación es PLURIANUAL 2019, 2020 y 2021 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 278/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
3	3	**SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS**	**Unidad**	**1**	**EVENTO**	**111.050**
	3.1	Reactivos químicos de uso en Laboratorios (no reutilizables y vencidos)	Kilogramos	1	EVENTO	7.500
	3.2	Materiales e insumos de uso en Laboratorios (vencidos y averiados)	Kilogramos	1	EVENTO	7.500

SERMAT S.A.
Ing. JOSE MACIAS ROYG
Director

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

	3.3	Equipos de Laboratorio dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
	3.4	Cartuchos de tintas y tóner en desuso	Kilogramos	1	EVENTO	4.400
	3.5	Pilas en desuso	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
	3.6	Tubos fluorescentes enteros de 20 y/o 40 W	Unidad	1	EVENTO	1.700
	3.7	Focos de bajo consumo enteros	Unidad	1	EVENTO	1.700
	3.8	Focos de comunes enteros	Unidad	1	EVENTO	1.700
	3.9	Artefactos eléctricos en desuso (fichas, reflectores, capacitores, reactancias, etc.)	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
	3.10	Baterías de UPS	Kilogramos	1	EVENTO	2.500
	3.11	Baterías de Generadores	Kilogramos	1	EVENTO	2.200
	3.12	Baterías de vehículos	Kilogramos	1	EVENTO	2.400
	3.13	Baterías de motocarros	Kilogramos	1	EVENTO	2.400
	3.14	Desechos de metal	Kilogramos	1	EVENTO	1.100
	3.15	Desechos de cemento en bolsa	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
	3.16	Desechos de cal en bolsa	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
	3.17	Desechos de madera	Kilogramos	1	EVENTO	1.000
	3.18	Útiles de oficina (vencidos y averiados)	Kilogramos	1	EVENTO	1.000
	3.19	Artículos de limpieza y desinfección	Kilogramos	1	EVENTO	2.200
	3.20	Gas refrigerante	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
	3.21	Muebles dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	1.100
	3.22	Equipos de oficina (residuos de informática, electrónica, etc.) dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	4.200
	3.23	Enseres (refrigeradores, lavarropas, audiovisuales, etc.) dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	4.200
	3.24	Equipos de Acondicionadores de Aire dados de baja	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
	3.25	Vidrios en general	Kilogramos	1	EVENTO	1.100
	3.26	Autorepuestos y repuestos de refrigeración	Kilogramos	1	EVENTO	3.900

Ing. José Macías Rolg
Director

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grunert
DECANA
FCV - UNA

	3.27	Cubiertas usadas	Unidad	1	EVENTO	6.800
	3.28	Cámara de cubiertas usadas	Unidad	1	EVENTO	3.300
	3.29	Plásticos en general	Kilogramos	1	EVENTO	1.200
	3.30	Bolsa arpillera en desuso	Kilogramos	1	EVENTO	3.800
	3.31	Aceite de motor de vehículos y maquinarias de diversas densidades	Litros	1	EVENTO	3.150
	3.32	Gasoil	Litros	1	EVENTO	3.300
	3.33	Desechos de semillas (no reutilizables y vencidos)	Kilogramos	1	EVENTO	4.000
	3.34	Plaguicidas y herbicidas (no reutilizables y vencidos)	Kilogramos	1	EVENTO	4.300
					Precio total:	**111.050**

Montos mínimos y máximos de la presente Contratación

Item	Descripción del Bien / servicio	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
3	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS QUIMICOS	12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil)	25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Universitario, Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grainer
DECANA
FCV - UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 mes AGOSTO y año 2019.

SR. JOSE MACIAS ROYG
REPRESENTANTE LEGAL
SERMAT S.A.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL · DECANATO